UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 268 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 AGO 2020

VISTO:

El Expediente N° 01615 presentado por el bachiller Rony Rondinel Moran sobre otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroforestal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, el bachiller Rony Rondinel Moran, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroforestal, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado el expediente con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos de dicha Facultad, habiendo el recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, con fecha 14 de agosto de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniero Agroforestal a favor del recurrente, según la Resolución Decanal N° 126-2020-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROFORESTAL a favor del bachiller RONY RONDINEL MORAN.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del recurrente el diploma y la medalla correspondiente.

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 268 -2020-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rector
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
EP de Ingeniería Agroforestal
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo

YWVJ/heh